

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Belén HOYO JULIÁ, Esperanza REYNAL REILLO, Fernando DE ROSA TORNER, Alma ALFONSO SILVESTRE, Cristina MORENO BORRÁS y Evarist AZNAR TERUEL, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Real Decreto-ley 7/2024, de medidas de apoyo para hacer frente a los efectos de la DANA, contempló en su disposición adicional undécima la creación de una cuenta bancaria específica en el Tesoro Público destinada a canalizar las donaciones de ciudadanos y empresas con el objetivo de contribuir a la financiación de los gastos de reconstrucción y ayuda a los afectados.

Este instrumento fue presentado por el Gobierno como una vía “segura, directa y transparente”, que permitiría garantizar que las aportaciones voluntarias de miles de españoles llegaran de forma efectiva a quienes habían sufrido las consecuencias del desastre, sin intermediación de entidades privadas y con la posibilidad, además, de obtener beneficios fiscales.

Sin embargo, meses después de su puesta en marcha, persisten serias dudas sobre el destino real de estos fondos. La propia configuración del mecanismo, basado en la generación de crédito presupuestario conforme a la Ley General Presupuestaria, implica su integración en el circuito ordinario del gasto público, algo que puede diluir el carácter finalista que justificó dichas donaciones.

A ello se suma la ausencia de información pública detallada, accesible y territorializada sobre el volumen recaudado, su grado de ejecución y su aplicación concreta, lo que contrasta con el compromiso de transparencia anunciado por el Gobierno y genera

incertidumbre sobre si el dinero donado está cumpliendo efectivamente con la finalidad para la que fue aportado.

En un contexto en el que miles de afectados continúan afrontando las consecuencias económicas de la DANA, resulta imprescindible conocer con precisión qué ha sucedido con estos recursos, cómo se han gestionado y si el Gobierno ha garantizado que cada euro donado se ha destinado realmente a la reconstrucción y apoyo directo a los damnificados.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el importe total exacto recaudado a través de la cuenta del Tesoro Público habilitada para donaciones destinadas a los afectados por la DANA y cuál es su estado actual de ejecución presupuestaria?
- ¿Qué parte de esos fondos ha sido efectivamente utilizada, en qué conceptos concretos se ha gastado y qué cuantía permanece a día de hoy sin asignación o sin ejecutar?
- ¿En qué partidas presupuestarias específicas se han integrado los créditos generados por dichas donaciones y qué mecanismos garantizan que su destino final esté directamente vinculado a la reconstrucción y ayuda a los afectados?
- ¿Qué procedimiento de control, seguimiento y fiscalización se ha establecido para asegurar la trazabilidad completa de los fondos donados, desde su ingreso en el Tesoro hasta su aplicación final?
- ¿Cuál es el desglose territorial, por comunidades autónomas y municipios afectados, de los recursos procedentes de donaciones que han sido finalmente ejecutados?
- ¿Cómo justifica el Gobierno la falta de información pública detallada sobre el destino de estos fondos, pese a tratarse de aportaciones voluntarias de ciudadanos realizadas con un fin finalista claramente definido?
- ¿Considera el Gobierno adecuado integrar las donaciones en el circuito general presupuestario sin mecanismos específicos de visibilidad y rendición de



cuentas, y qué medidas piensa adoptar para garantizar que cada euro donado
llegue de forma efectiva a los afectados por la DANA?

Madrid, 26 de marzo de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL